



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.411

INCORPORANDO DERECHOS A LA ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA – EJERCICIO 2012

C. Deliberante, 22 de Marzo de 2.012.-

VISTO:

Que en la Ordenanza General Impositiva año 2012, identificada con el N° 1398 se omitió incluir en el Título 14- Actuaciones Administrativas art. 24, los derechos de solicitudes de conexión de cloacas y conexión de agua respectivamente.-

Que a efectos de no entorpecer la percepción de estos derechos debe disponerse la incorporación de los mismos en la parte final del art.24.-

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Incorpórase como inc. 19) del art. 24 de la Ordenanza General Impositiva del año 2012, los siguientes sellados:

Solicitud de conexión de cloacas.....\$ 85.-
Solicitud aprobación de planos de cloacas.....\$ 60.-
Solicitud de conexión de agua.....\$ 65.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante